

Guía rápida para la inscripción al Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos (RIPS) – Check list -

Requisitos para las solicitudes de AAIPS – a que se refiere la regla 2.2.26, apartado B -

1. Envía tu solicitud al el correo: registro.siderurgico@economia.gob.mx, verifica que cumplas con los requisitos y adjunta los documentos.

REGLA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
2.2.26 B, fracción I	Estar inscrito en el padrón de importadores de sectores específicos a que se refiere el artículo 59, fracción IV, de la Ley aduanera.	Verifica que aparezcas en el listado: http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/index.html http://omawww.sat.gob.mx/PadronImportadoresExportadores/Paginas/documentos/Pad_Imp_Sec.pdf
B, fracción II	a) Escrito libre en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad que:	Verifica que cumpla cabalmente con los requisitos del i. al iv. Opcionalmente puedes consultar el formato de escrito libre en: (https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.siderurgicos.html)
	i. Realizó importaciones de las fracciones arancelarias solicitadas, los últimos 12 meses.	Las importaciones se refieren a las realizadas bajo el régimen de importación definitiva.
	ii. Cuenta, directa o indirectamente, con proveedores en el extranjero.	
	iii. Para fracciones arancelarias de las partidas: - 7206 a la 7216,	Consulta el directorio de molinos en SNICE.



REGLA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> - 7218 a la 7228 y la - 7304 <p>los molinos productores están incluidos en el catálogo de molinos.</p>	<p>Constantemente se actualiza, por lo que se recomienda revisarlo con frecuencia.</p>
	<p>iv. Tendrá a disposición de la DGFCCE los Certificados de molino y/o calidad, y demás información y documentación que ampare sus operaciones y la entrega a dicha Dirección en el momento que se le requiera.</p>	<p>Recuerda que debes resguardar tus Certificados de molino y/o calidad, en caso de que la autoridad te los requiera.</p>
	<p>b) Formato Excel de Registro de Importadores de Productos Siderúrgicos.</p>	<p>Descarga el Excel en el portal del SNICE (https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.siderurgicos.html)</p> <p>No olvides cumplir plenamente con su llenado.</p> <p>Puedes consultar la guía en: https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/drrnas.siderurgicos.html)</p>
	<p>c) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente, emitida por el SAT, de conformidad con el</p>	<p>No olvides adjuntar el documento de la Opinión.</p>

REGLA	REQUISITO	OBSERVACIÓN
	artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	

2. Anexar:

- I. Certificado de molino para las partidas:
7206 a la 7216,
7218 a la 7228 y
7304
- II. Certificado de calidad para las partidas:
7202,
7217,
7229,
7301,
7302 y
7305 a la 7317

Una vez que la DGFCCE reciba la solicitud, esta corroborará la información y, de ser procedente, notificará por correo electrónico el número de registro y los AAIPS autorizados, con sus respectivas claves.

No olvides que el registro es por un año, a partir de la fecha de notificación de inscripción, el cual se puede renovar anualmente, según lo establecido en:

https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5723261&fecha=15/04/2024#gsc.tab=0



Ejemplo con carácter ilustrativo de los elementos que debe contener el Certificado de molino/calidad, la disposición de cada elemento puede variar dependiendo del emisor.

Nombre del molino/productor	Número de certificado		Número de páginas del Certificado				
	Fecha de expedición de certificado						
Dirección del molino							
Nombre del cliente							
Descripción del producto							
Tipo de molino (i.e. molino de arco eléctrico)							
ID del producto	Clave del producto			Número de colada			
Peso total (si no está expresado en kilogramos, se debe anexar un documento que contenga el método de conversión a kilogramos)							
Composición química							
	C	Mn	P	S	Si	Cr	
Min.							
Max.							
Firma autógrafa							